

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
INNOVACIÓN N.º 1/2024 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE GÜÉJAR SIERRA PARA MODIFICACIÓN DE LOS
LÍMITES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 (EXPEDIENTE EAE/2450/2024)**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Güéjar Sierra de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica, simplificada, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 16 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Güéjar Sierra presenta en el Registro Telemático de esta Delegación Territorial solicitud de tramitación del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica de la propuesta de Innovación n.º 1/2024 de las Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra para modificación de los límites de la Unidad de Ejecución UE-4. Con fecha de 16 de septiembre de 2025, se completa la documentación requerida en la tramitación del procedimiento, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

La propuesta integra Documento Ambiental Estratégico de fecha de 20 de febrero de 2023, Avance de fecha de 4 de julio de 2025 -como Documento Borrador- y Diligencia de la exposición en el tablón de anuncios municipal.

Segundo.- Acorde a lo indicado en la documentación aportada por el Ayuntamiento, la propuesta se corresponde con los instrumentos de ordenación urbanística recogidos en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estando sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.

A lo anterior le son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como al Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a esta Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, siendo esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente el Órgano ambiental competente para la instrucción y resolución de procedimientos en la provincia de Granada.

Segundo.- La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece en su artículo 1 que el objeto de la misma es establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambien-





tal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma. En los artículos 36 a 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de los instrumentos de ordenación urbanística, estableciéndose en el artículo 40.7 que el órgano ambiental ha de emitir Resolución de admisión de la solicitud de inicio.

Por cuanto se ha expuesto,

SE RESUELVE

Admitir a trámite la solicitud del Ayuntamiento de Güéjar Sierra del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica de la Innovación n.º 1/2024 de las Normas Subsidiarias, para modificación de los límites de la Unidad de Ejecución UE-4.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, bien directamente o por conducto de esta Delegación (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DELEGADO TERRITORIAL
MANUEL FRANCISCO GARCÍA DELGADO

MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		30/09/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJARVLAPHZXPLCSYHJ5SEUS6FE37	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	